

# ***ANÁLISIS CIUDADANO DEL DESEMPEÑO DE LA LXII LEGISLATURA DEL CONGRESO LOCAL***

# Índice

## ***Análisis de la LXII Legislatura Local***

*Resumen ejecutivo*

*Presentación*

### ***1. Conformación y Función Representativa***

*Conformación y partidos políticos*

*Informes de Diputados*

*Hay democracia en la conformación de Mesas directivas?*

### ***2. Función Legislativa***

*Introducción*

*Comisiones y espacios de decisión*

*Mesas técnicas*

*Consulta públicas*

*Comparecencias*

*Agenda de la LXII Legislatura Local*

### ***3. Función Jurisdiccional y electiva***

### ***4. Función Fiscalizadora***

*Introducción*

*Conformación de la Comisión de Fiscalización*

*Funciones de Fiscalización*

*Presupuesto de la Auditoría Superior del Estado*

### ***5. Auditoría Superior del Estado***

*Presupuesto*

*Programas*

### ***6. El costo del Congreso y su Transparencia***

*Presupuesto*

*Datos relevantes*

*Comité de Administración*

## ***Anexos***

# Análisis del desempeño de la LXII Legislatura

## *Resumen Ejecutivo*

El sistema republicano que vivimos en México se basa en la división de poderes: Poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Para el ejercicio democrático del gobierno, es necesaria una real división entre estos poderes. División equilibrada, que implica una seria contraloría entre unos y otros. Sin embargo, esto no es suficiente si se da al margen de una participación ciudadana activa en el ser y quehacer de las instituciones públicas orientadas hacia sus legítimos intereses, en un marco de promoción y defensa a los derechos humanos.

Es necesario sumar esfuerzos, para propiciar en lo público la justicia, democracia, la transparencia, la rendición de cuentas a través de la participación ciudadana en un ambiente plural y apartidista, que lleve consigo el impulso de iniciativas, que conduzcan a mejorar el desempeño del Poder Legislativo, dando seguimiento constante y sistemático al trabajo que realiza, que nos brinde mayor conocimiento y formar parte de la discusiones en la búsqueda de respuestas ante la realidad y el contexto de nuestro estado, es necesario fortalecer al poder legislativo potenciando su autonomía y democracia, de cara a la ciudadanía a quien representa.

Los esfuerzos deben estar encaminados a impulsar una democracia cada vez más participativa y deliberativa, haciendo énfasis en la participación ciudadana y en que las instituciones del Estado, en este caso el Congreso y los diputados, como representantes populares, que sean democráticos, que haya equilibrio entre el interés de la sociedad y el interés partidista, que es su actuar, sean transparentes, que rindan cuentas, que permitan y fomenten la participación de la ciudadanía porque la democracia no se reduce solo al hecho de participar con el voto durante los procesos electorales, debe haber mecanismos de participación efectiva en la toma de decisiones de los asuntos que nos incumban como pueblo.

Para lograr dicha participación, es necesario hacer uso del derecho al acceso a la información pública y la exigencia de transparencia, de rendición de cuentas, que inhiban decisiones arbitrarias, ilegales y/o discrecionales en el quehacer gubernamental, que han llevado al deterioro de la calidad de vida de la gran mayoría de la población, atentando en contra derechos fundamentales.

El objetivo de este trabajo es conocer y analizar el desempeño de esta LXII Legislatura, con el propósito de hacer propuesta y exigencias desde la ciudadanía para encaminarnos hacia un Congreso ideal, que sea democrático, independiente, transparente y eficaz, abierto al dialogo con participación ciudadana, que sea un verdadero contrapeso de los otros poderes.

## Principales conclusiones a las que se llegaron:

- Se ha observado avances respecto a otras legislaturas. Publicación más ordenada de los avances de la agenda legislativa y seguimiento a la misma, avance en el proceso administrativo que se refleja en información más confiable en la página web, es de reconocer calidad en la elaboración de el diario de debates, encontrándolos de forma rápida en la página web del congreso, se percibe una mayor profesionalización en la presentación de información disponible en la página web, aunque falta información de interés que debe estar presente en el portal del Congreso, aunque prevalece el déficit de credibilidad, en la función fiscalizadora, se ha abatido rezagos existente en materia de fiscalización, ahora falta adentrarse en la eficacia de esta función en beneficio de la sociedad chihuahuense.
- En la conformación de sus mesas directivas, prevalece la fuerza del peso político más que el principio democrático de pluralidad, porque hubo 9 presidencias para el PRI, 1 para Nueva Alianza y 1 para el Verde y estas dos últimas en el Período de la Diputación Permanente.
- En cuanto al cumplimiento de la Función Representativa, un aspecto que se considera es la presentación de los informes conforme el artículo 65 de la Constitución, en ellos se puede observar el nivel de profundidad para elaborar éstos y la importancia de cumplir con este deber, sobre la situación que guarda los distritos que fueron electos. Falta sancionar a los que incumplen con este deber.
- En cuanto a la Función Legislativa, se aprecia un desfase en cuanto a la Agenda Legislativa, las leyes aprobadas (25 al 22 de sept.), las consultas públicas y mesas técnicas realizadas, llama la atención la celeridad y nivel de aprobación de las iniciativas del ejecutivo, dejando en rezago algunas leyes tan importantes como la Nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo.
- Se desconoce el status de las diversas iniciativas presentadas al Pleno que están fuera del avance de la agenda legislativa. No se conoce esquema de seguimiento.
- Ley Orgánica del Poder Legislativo no ha sido aprobada, después de 9 años (tres legislaturas que la han estado trabajando y discutiendo), esto permitiría avanzar hacia una institución democrática.
- El trabajo en comisiones deja mucho que desear puesto que no se hacen públicos ni los planes de trabajo, ni las actas de las reuniones, solo encontramos fechas de posibles reuniones.
- En el espacio de la Junta de Coordinación Parlamentaria sigue habiendo falta de transparencia sobre los asuntos que tratan, sus actas hacen referencia a quienes estuvieron presentes.
- Otro punto destacable es la aprobación de las iniciativas enviadas del Ejecutivo en cuestión de Seguridad Pública ante la necesidad de avanzar en la profesionalización de esa importante tarea en el Estado de Chihuahua, pero debe respetarse la independencia de los poderes pues es llamativo como son aprobadas sin modificaciones las propuestas que envía el ejecutivo y una muestra de ello fue la aprobación de la Ley Orgánica para la Fiscalía General del Estado de Chihuahua.

- En cuanto a la programación de trabajo se ha visto que en las últimas sesiones de esta Legislatura han tratado de sacar muchos pendientes, lo que genera la percepción de que lo hacen al vapor.
- En cuanto la Función Jurisdiccional no hay transparencia en cuanto a quienes les han recaído denuncias por responsabilidad administrativa y penal, solo lo que conocemos por insistencia de algún diputado en especial, cuando esta información debiera estar siempre al accesible en la página web del Congreso del Estado.
- Encontramos en la tarea de fiscalización discrecionalidad y opacidad, que tiene procesos trancos pues falta reglamentación en la auditoría superior, falta actualización la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. No hay sanciones, hay impunidad a quien y acuerdos políticos para no aplicar las leyes como se debiera. Según diario de los debates no se aplica por igual la rigurosidad en todas las cuentas auditadas.
- La auditoría Superior del Estado no acata los acuerdos del Pleno, respecto de buscar los mecanismos idóneos para hacer público su trabajo, los informes técnicos de resultados de de las auditorías a las cuentas públicas que las y los ciudadanos tienen el derecho de conocer.
- El costo del Congreso ha aumentado en un 38% y no hay información sobre los principales rubros, servicios personales y servicios generales que concentran el 86 % de presupuesto. Hay incumplimiento de los deberes del comité de administración no informa al pleno del Congreso y por consiguiente no podemos conocer más que la limitada información que se sube a la página web en esta materia. Hay opacidad en el ejercicio de su presupuesto.

## **PROPUESTAS**

### **SE APRUEBE LA NUEVA LEY ORGANICA DEL PODER LEGISLATIVO.**

Dado que desde 1995 que se aprobó la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado a partir de esa fecha se han aprobado 57 pequeñas reformas, tiene alrededor de nueve años trabajando la Nueva Ley Orgánica y su reglamento respectivo, debe ser prioridad para la mayoría de las y los diputados de la LXIII Legislatura porque:

- Es necesario avanzar hacia una institución democrática, autónoma, representativa, transparente y eficiente, un Congreso que no concentre las decisiones en la minoría más grande.
- Que no concentre el poder económico, (comité de administración 2 integrantes PRI y uno del PAN)
- Que se reduzcan las facultades discrecionales de la Presidencia del Congreso, que atienda el principio democrático de pluralidad para la rotación estricta que incluya a todos los representantes parlamentarios.
- Asumir una política de transparencia en la función fiscalizadora y en todo el quehacer del Congreso.
- Incluir en la nueva LOPL el procedimiento para la comparecencia de funcionarios de cara a la ciudadanía y no en comisiones cerradas.

- Contar con una agenda legislativa incluyente invitando al ejecutivo, municipios y sociedad en general a participar en su construcción y dar seguimiento puntual a la misma, que eviten sesiones extraordinarias sobrecargadas de asuntos a dictaminar.
- Que las iniciativas que se presenten en Pleno, no sean brillantes ocurrencias, sino que sean respaldadas por la sociedad y evitar la diarrea legislativa.
- Determinar procedimientos que generen diagnósticos de cómo funcionan las leyes actuales, para activar las que ya están vigentes.
- En las comisiones es donde recae el trabajo legislativo, buscar las mejores formas de hacer más efectivo el trabajo de éstas y sobre todo el reto mayor importante será transmitir en por internet los trabajos de las comisiones, ayudará a que mejorar en calidad y participación de los integrantes de las distintas comisiones.
- Que la certificación ISO, sobre procedimientos administrativos, se traduzca en una mayor transparencia en el ejercicio del presupuesto y mayor profesionalización en las áreas de apoyos del H. Congreso del Estado.
- Que garantice una política de austeridad en el gasto del Congreso.

#### **ADEMAS SE LEGISLE SOBRE:**

- Reglamentación de la Ley de la Auditoría Superior del Estado, se actualice la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chihuahua, comparándose con la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas de la Federación.
- Asegurar un mecanismo que asegure el seguimiento a todos los dictámenes que presentan observaciones y anomalías.
- Reformas a la ley electoral, se requiere una re-distribución electoral que garantice mayor certeza, equidad, igualdad y que defina una mejor fórmula para la asignación de los diputados y diputadas plurinominales y la garantía de cumplir y de avanzar con respecto a la perspectiva de género en las candidaturas.
- Urge se apruebe la ley de participación ciudadana, para hacer viables la figuras de democracia directa, signadas hace muchos años en la Constitución del Estado de Chihuahua, a la fecha no se han establecido procedimiento que las favorezcan.
- Urge una revisión de los mecanismos de participación ciudadana previstos en la legislación estatal y municipal, para analizarlos para encontrar las prácticas que obstaculizan en avance en la materia y hacer las adecuaciones legales a que haya lugar.
- Abrir espacios en el Congreso del Estado y hacer un esfuerzo para promover en la ciudadanía el interés por participar en los asuntos públicos, solo así se podrá avanzar en la construcción de la ciudadanía.

## **Presentación**

La democracia en México requiere la participación ciudadana para su consolidación.

Este trabajo se enmarca en el esfuerzo de analizar información, mejorar el conocimiento del Poder Legislativo, desde la perspectiva ciudadana que pretende contribuir con un grano de arena, desde la corresponsabilidad para fortalecer a las instituciones y que cumpla a cabalidad con su razón de ser, esto como vía pacífica para contribuir a solucionar las problemáticas que tenemos en nuestro estado.

Este trabajo es una aproximación a una investigación tomando en cuenta las funciones que conforme a la ley se le otorgan al Poder Legislativo.

El objetivo es promover la acción informada, organizada, crítica y con propuestas desde la sociedad civil para contribuir al fortalecimiento del Congreso del Estado como una institución democrática, autónoma, representativa, transparente y eficiente.

Considerando metas posibles.

1. Proponer una Nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo a fin de que cumpla a cabalidad las funciones para lo que fue creado.
2. Generar corriente de opinión en el trabajo que realiza el Congreso, realizando propuestas que conlleven el fortalecimiento del Congreso y la participación ciudadana en el mismo.
3. Promover el conocimiento y participación ciudadana en el ser y que hacer del Congreso.
4. Comprometer al Congreso en un proceso hacia su mejora teniendo como referente informe del análisis del desempeño desde la sociedad civil.
5. Difundir el quehacer legislativo impulsando la transparencia y la rendición de cuentas.

Para realizar este trabajo se realizó lo siguiente, se tuvo como referencia la “Guía para analizar el Desempeño del Congreso del Estado” Elaborado por la Red por la Participación Ciudadana A.C. fue de mucha ayuda para orientar las observaciones a partir de las distintas funciones que tiene el Congreso del Estado de Chihuahua.

Para analizar el desempeño de la LXII Legislatura, en la función jurisdiccional no se tuvo información a tiempo y sobre la función electiva, no dejamos solo mencionado, centrándonos más en los aspectos de la función legislativa y fiscalizadora.

### **“Análisis de ejercicio constitucional de la LXII Legislatura 2007-2010”**

#### **Se realizó lo siguiente:**

1. Revisión de la Agenda Legislativa, tomando con fuente de información la página web del Congreso, considerando: Como punto de partida, la Agenda Legislativa 2007-2010, Reporte del Avance al 8 de enero de 2010 y Reporte al Avance II al 29 de abril de 2010.

2. Fiscalización, consulta a pagina internet, al diario de los debates, a solicitud de información directa a diputados y asesores.
3. Costo del Congreso y transparencia del manejo de recurso para su operación.- solicitud de información INFOMEX. Pagina web del congreso.
4. Transparencia del Congreso, solicitud de información INFOMEX. Pagina web del congreso.
5. Propuestas para la próxima legislatura

Se realizaron, consultas bibliográficas, análisis de los contenidos de las páginas web del congreso, se solicitó información a través de los mecanismos de transparencia y a través del Lic. Fernando Rodríguez Moreno, se hicieron algunas entrevistas para conocer mejor los puntos de vista (Diputado Jorge Neaves del PRI, Diputado Álvarez Monje del PAN, Diputado Víctor Quintana del PRD; la Lic. Lorena Serrano de la Secretaria de servicios jurídicos Legislativos, a personal de la Auditoria Superior del Estado, a asesores, periodistas, reconociendo y agradeciendo a todos ellos y ellas, su atención, su amabilidad y su tiempo para responder a las preguntas que se les formularon para la realización de este trabajo.

# 1.- CONGRESO SU CONFORMACIÓN. FUNCIÓN REPRESENTATIVA.

## **INTRODUCCIÓN**

El Congreso es una asamblea integrada por representantes populares denominadas diputados. Estos de acuerdo con su forma de elección o asignación son uninominales o de mayoría relativa y también de representación proporcional; Los primeros son electos por distritos (forma de división política), uno por cada distrito electoral en Chihuahua son (22), los segundos son designados en proporción al número de votos obtenidos en la elección, denominados plurinominales ambos en igualdad de derechos y obligaciones

El Congreso es, sin duda, una institución clave del sistema político en una democracia, corresponsable junto con los otros poderes del Estado, en la tarea de conducción del mismo, participando, desde su naturaleza y perspectiva, de los procesos sociales, políticos y económicos que acaecen en el Estado e involucrándose en ellos a través de sus decisiones.

Considerando el progreso del sistema político de un estado democrático, depende en buen grado de la fortaleza o debilidad del Congreso. Será difícil lograr estabilidad en los diferentes aspectos de la vida pública, sin un Congreso capaz de cumplir un rol político de responsabilidad.

Hay factores que potencian el ejercicio de las funciones y el papel político del Congreso, entre ellos resaltamos: la autonomía del Congreso, pues ella define su identidad; su representatividad, que le otorga su fuerza; la transparencia de su funcionamiento, del cual depende su confiabilidad; su eficiencia, pues sólo por ella puede aspirar al reconocimiento ciudadano.

## **Partidos Políticos en el Congreso (LXII Legislatura)**

Los partidos políticos que tienen representación en el Congreso del Estado y que han conformado sus grupos parlamentarios son, en orden de importancia numérica: (Total: 33 legisladores)



**Partido Revolucionario  
Institucional**  
15 miembros



**Partido Nueva Alianza**  
3 miembros



**Partido del Trabajo**  
1 miembro



**Partido Acción  
Nacional**  
12 miembros



**Partido de la Revolución  
Democrática**  
1 miembro



**Partido Verde  
Ecologista de México**  
1 miembro

**LXII LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**



Fotografía oficial

El Poder Legislativo del Estado de Chihuahua se deposita en una asamblea denominada Congreso del Estado, la cual está integrada por 33 diputados, de los cuales 22 son elegidos por el principio de mayoría relativa y, el resto por el de representación proporcional. Por cada diputado propietario se elegirá un suplente.

En la LXII termina con 8 mujeres diputadas, 6 diputadas iniciaron y al término de esta Legislatura se incorporaron 2 como suplentes de los diputados Zubia y Lara del partido Acción Nacional.

Él ó la diputada, son nuestros representantes que elegimos en su totalidad cada tres años, electos por la ciudadanía por medio de voto libre y secreto, donde cada diputado propietario tiene un suplente.

### ***FUNCION REPRESENTATIVA***

Dado que las diputadas y los diputados son nuestros representantes, de ahí la importancia de una permanente comunicación, ciudadano(a) – diputada(o) que lleve a una conjunción de los asuntos que se discuten en el Congreso de la realidad a la que deben dar respuesta, buscando los canales de comunicación efectivos.


### ***INFORMES DEL DISTRITO ELECTORAL***

El artículo 65, fracción IV de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, indica que son deberes de los diputados:

Visitar en los receso de la Legislatura, el distrito por que fueron electos, para informar sobre el estado que guarda la enseñanza pública, los derechos humanos, la procuración y administración de justicia, de la manera que los funcionarios cumplen con sus funciones, del estado que se encuentra el desarrollo socioeconómico y la prestación de servicios públicos, entre otros, vale la pena revisar

en la página [www.congresochoihuahua.gob.mx](http://www.congresochoihuahua.gob.mx) los informes que presenta cada uno de los diputados donde se verá la disparidad en el cumplimiento de este deber, el informe debe ser presentado al congreso al abrirse el período de sesiones posterior inmediato a la visita, debe contener las observaciones y medidas que considere. NO HAY SANCION PARA QUIEN INCUMPLE ESTE DEBER

## Diputados de la LXII Legislatura

DISTRITO	Nombre	P	Informes	Anual
I. Nuevo Casas Grandes	Dip. Gerardo Alberto Fierro Archuleta		5	
II. Juárez	Dip. Profr. Jesús José Díaz Monárrez		5	1
III. Juárez	Dip. Lic. Antonio Andreu Rodríguez		2	
IV. Juárez	Dip. Lic. Hiram Apolo Contreras Herrera		2	
V. Juárez	Dip. Lic. Héctor Arcelus Pérez		4	
VI. Juárez	Dip. Lic. Irma Patricia Alamillo Calvillo		5	
VII. Juárez	Dip. Lic. Jorge Alberto Gutiérrez Casas		3	1
VIII. Juárez	Dip. Ing. Juan Manuel De Santiago Moreno		4	
IX. Madera	Dip. Jesús Armando Muñoz Ponce		5	
X. Meoqui	Dip. Lic. Ricardo Espinoza Leyva		3	
XI. Chihuahua	Dip. Lic. Jorge Alejandro Espino Balaguer		3	
XII. Santa Bárbara	Dip. Manuela Hernández Colomo		3	
XIII. Cuauhtémoc	Dip. C.P. Pedro Reaza Rios		4	1
XIV. Guerrero	Dip. Alma Rosa Nuñez González		2	1
XV. Camargo	Dip. Carolina Alicia Medina Solis		0	
XVI. Chihuahua	Dip. Lic. Jorge Neaves Chacón		4	
XVII. Chihuahua	Dip. Rebeca Acosta Baca		0	
XVIII. Chihuahua	Dip. Lic. Javier Gaudini Díaz Gurrola		1	1
XIX. Chihuahua	Dip. Diana Haydee Legarda Sáenz			
XX. Delicias	Dip. Ing. Manuel Soltero Delgado		1	
XXI. Guachochi	Dip. Jesús Velázquez Rodríguez		2	
XXII. Hidalgo del Parral	Dip. C.P. Manuel Humberto Olivas Caraveo		4	
R. Plurinominal	Dip. Lic. Ricardo Yañez Herrera		4	
R. Plurinominal	Dip. Andres De Anda Martínez		4	
R. Plurinominal	Dip. Lic. Maria Avila Serna		2	
R. Plurinominal	Dip. Lic. Victor Manuel Quintana Silveyra		4	1
R. Plurinominal	Dip. Lic. Fernando Rodríguez Moreno		5	1
R. Plurinominal	Dip. José Luis Cisneros Carlos		5	
R. Plurinominal	Dip. Lic. Silvia Susana Muriel Acosta		4	
R. Plurinominal	Dip. Ing. Miguel Jurado Contreras		2	
R. Plurinominal	Dip. C.P. Nadia Hanoi Aguilar Gil		4	
R. Plurinominal	Dip. Lic. Fernando Álvarez Monje		4	
R. Plurinominal	Dip. Ing. Rosa Maria Baray Trujillo		5	

Informes de la pagina web (21 de sept. 2010)

- Se reincorpora el Diputado Antonio López pero no aparece en lista.

¿HAY DEMOCRACIA EN LA COMPOSICION DE LAS MESAS DIRECTIVAS?

**Presidentes de la Mesa Directiva de la LXII Legislatura**

Periodos	Fechas	Presidentes de Mesa Directiva	Partido
I Año - I Período Ordinario	21-Sep-07/20-Dic-07	Diputado Fernando Rodríguez Moreno	
I Año - I Diputación Permanente	20-Dic-07/29-Feb-08	Diputado Ricardo Espinoza Leyva	
I Año - II Período Ordinario	01-Mar-08/30-Jun-08	Diputado Jorge Alberto Gutiérrez Casas	
I Año - II Diputación Permanente	30-Jun-08/30-Sep-08	Diputado Antonio Andreu Rodríguez	
II Año - I Período Ordinario	01-Oct-08/17-Dic-08	Diputado Jorge Neaves Chacón	
II Año - I Diputación Permanente	17-Dic-08/28-Feb-09	Diputado Jesús Armando Muñoz Ponce	
II Año - II Período Ordinario	01-Mar-09/25-Jun-09	Diputado Gerardo Alberto Fierro Archuleta	
II Año - II Diputación Permanente	25-Jun-09/30-Sep-09	Diputada Silvia Susana Muriel Acosta	
III Año - I Período Ordinario	01-Oct-09/17-Dic-09	Diputado Fernando Rodríguez Moreno	
III Año - I Diputación Permanente	17-Dic-09/28-Feb-10	Diputada María Ávila Serna	
III Año - II Período Ordinario	01-Mar-10/22-Jun-10	Diputado Héctor Arcelus Pérez	

## 2. -FUNCIÓN LEGISLATIVA

Se refiere al proceso de creación, abolición y/o modificación de leyes y decretos (de ahí su denominación como poder legislativo) que son la expresión de los términos y condiciones de las diversas relaciones que se dan entre los miembros de una sociedad y cuyo gran marco es la integralidad de los derechos humanos, tanto individuales como colectivos, en las reglas del organización del poder público, principios de carácter social y económico.

Se reconoce el derecho de presentar iniciativas de ley a: los diputados, al Ejecutivo y al poder Judicial, en Chihuahua se contemplan iniciativa popular que debe acreditar por lo menos el 1% de ciudadanos debidamente identificados, inscritos en el padrón electoral.

La **función legislativa** en el marco de las aspiraciones de los ciudadanos, es un elemento insustituible en el fortalecimiento democrático del Congreso. La intervención ciudadana en la conducción de los asuntos públicos, es un fenómeno inherente a las sociedades democráticas modernas, la cual permite la estabilidad, confianza y credibilidad en el sistema legislativo, por lo que creemos, se hace necesario establecer formas institucionales que den **respuestas a las demandas sociales**, más aún se si ello contribuye a prevenir un posible divorcio entre la ley y la realidad social del país.

Esto se verá reflejado en la medida que instamos que cualquier iniciativa debe llevar el respaldo ciudadano y/o hacer observaciones a un determinado proyecto, con la regulación de la actividad de cabildeo que nos solamente influyan determinados grupos de interés, que por su poder económico, político u otro, logren una mayor influencia en el proceso legislativo; además la de contar con la información oportuna y veraz acerca de los trámites legislativos y el estado particular que guarda cada proyecto.

### **COMISIONES**

Al inicio de la LXII Legislatura fueron modificadas las denominaciones de algunas de las comisiones, se crearon 33 comisiones, cada diputado presidiría una de ellas, se dio marcha atrás agrupando y a la fecha existen 22 comisiones ordinarias y dos comités, en las comisiones son en las que recae el trabajo legislativo, pero todavía se percibe que solo son algunas en las que se concentra el trabajo legislativo.

En su página web solo se informa de la composición de las comisiones, las fechas de algunas de las reuniones **y no se publican ni el plan de trabajo, ni los informes, ni las actas de reuniones, además es imperativa que los trabajos de las comisiones sean transmitidas vía internet como lo es la sesión en vivo del congreso.**

### **DEL PLENO**

Espacio de representación popular por excelencia, pero se deja ver que todavía falta mucho para elevar la ética y la calidad del debate, porque prevalece el interés de partido en la forma de votación, véase los diarios de debates para constatar lo aquí expresado.

Las comparencias de servidores públicos, se hacen a

### **DE LA JUNTA DE COORDINACION PARLAMENTARIA**

Espacio de decisión con el voto ponderado de la representación de los diversos partidos políticos, aquí destacamos que en su página web tienen registradas las reuniones que han tenido, faltándole el contenido a las actas respectivas.

## MESAS TÉCNICAS DE TRABAJO

Comisión	Mesa Técnica de análisis y estudio del proyecto	Número reuniones	Hasta fecha de;
Desarrollo Rural Integral	Ley de Ganadería	24	18 sept. 2009
	Ley Desarrollo Rural Integral	17	31 agosto 2009
	Ley de Agua	10	24 agosto 2009
De Ecología y Medio Ambiente	Ley de Bienestar Animal	24	13 de mayo 2010
Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales	Reforma Penal	45	9 de noviembre 2009
	Ley Electoral	15	15 de sept. De 2009
	Nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo	10	19 de noviembre 2009

## CONSULTAS PÚBLICAS

Una convocatoria a Consulta para la Ley de Participación Ciudadana en relación a la ley de participación ciudadana, en el caso de las otras leyes, se realizaron varias reuniones para dar a conocer las propuestas de ley y recibir sugerencias.

Comisión	Ley	Número	Tipo	Hasta fecha de;
Desarrollo Social	Ley de Asistencia Social	10	Reunión	29 de abril de 2009, Chihuahua
	Derechos de las Personas Adultas mayores	3	Reunión	30 octubre 2009, Chihuahua.
De Ecología y Medio Ambiente	Ley de Bienestar Animal	24	Reunión	13 de mayo 2010
Participación Ciudadana	Ley de Participación Ciudadana	1	Foro	23 marzo en Cuauhtémoc
		1	Foro	1 de abril 2009, Chihuahua
		1	Foro	17 de abril, Cd. Juárez

AQUÍ ES DE OBSERVAR QUE DE LAS 25 LEYES APROBADAS (22 DE SEPT) SOLO HUBO LAS MESAS TECNICA ARRIBA MENCIONADAS Y TAN SOLO UNA CONVOCATORIA A CONSULTA PUBLICA DE LA LEY DE PARTICIPACION CIUDADANA QUE A FIN DE CUENTA NO SE APROBÓ.

## COMPARECENCIAS

**Funcionarios públicos durante el ejercicio constitucional de la LXII Legislatura (actualmente son cerradas pudiendo ser en el pleno como a nivel federal)**

Comisión	Nombre	Puesto	Fecha
Análisis y glosa del III Informe de Gobierno	Lic. Carlos Carrera Robles	Secretario de Fomento Social	12-nov-07
	Lic. María Guadalupe Chacón M.	Secretaria de Educación y Cultura	13-nov-07
	Lic. Patricia González Rodríguez	Procuradora de Justicia del Estado	15-nov-07
	Lic. Javier Torres Cardona	Secretario de Seguridad Pública	15-nov-07
Análisis y glosa del IV Informe de Gobierno	Lic. Patricia González Rodríguez	Procuradora de Justicia del Estado	19-nov-08
	Lic. Alejandro Cano R.	Secretaría de Desarrollo Industrial	26-nov-08
	C.P. Ramón Reyes Cadena Payán	Secretario de Desarrollo Rural	03-dic-08
	Lic. Javier Torres Cardona	Secretario de Seguridad Pública	19-nov-08
	Lic. Oscar Villalobos Chávez	Secretario de Fomento Social	19-nov-08
Análisis y glosa del V Informe de Gobierno	Lic. Cristian Rodallegas Hinojosa	Secretario de Finanzas y Administración	11-nov-09

	Lic. Víctor Valencia de los Santos	Secretario de Seguridad Pública	18-nov-09
	Lic. Patricia González Rodríguez	Procuradora de Justicia del Estado	18-nov-09
	Ing. Luis Alonso Fernández Casillas	Secretario de Comunicaciones y Transportes	10-nov-09
	Dr. Octavio Rodrigo Martínez Pérez	Secretario de Fomento Social	03-dic-09
Programación, Presupuesto y Hacienda Pública:	Lic. María Guadalupe Chacón M.	Secretaria de Educación y Cultura	17-dic-07
	Lic. Fernando Herrera Martínez	Instituto Estatal Electoral	13-dic-07
	Lic. Fernando Lino Bencomo	Instituto para la Transparencia y Acceso a la Información Pública	13-dic-07
	Arq. Carlos Carrera Robles	Secretario de Fomento Social	14-dic-07
	Lic. Javier Torres Cardona	Secretario de Seguridad Pública	14-dic-07
	Lic. Cristian Rodallegas Hinojosa	Secretario de Finanzas y Administración	12-dic-07
	C.P. Felipe Terrazas Cázares	Secretario de Planeación y Evaluación	12-dic-07

	Ing. Luis Alonso Fernández Casillas	Secretario de Comunicaciones y Transportes	12-dic-07
	Lic. Oscar Villalobos Chávez	Secretario de Desarrollo Municipal	06-dic-07
	Lic. Cristian Rodallegas Hinojosa	Secretario de Finanzas y Administración	17-dic-08
	Lic. Cristian Rodallegas Hinojosa	Secretario de Finanzas y Administración	14-dic-09
Seguridad Pública y de Obras y Servicios Públicos	Lic. Gustavo Zabre Ochoa	Director de Vialidad y Protección Civil del Gobierno del Estado	30-oct-07
	Ing. Miguel Ángel Jurado Márquez	Junta Central de Agua y Saneamiento	29-nov-07
Agua y Recursos Naturales	Ing. Miguel Ángel Jurado Márquez	Junta Central de Agua y Saneamiento	15-ene-08
Desarrollo Social y Salud	Lic. Oscar Villalobos Chávez	Secretario de Fomento Social	14-ago-08
Ecología y medio ambiente y de agua y recursos naturales	Arq. Carlos Carrera Robles	Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología	14-may-08

Se anexa iniciativas presentadas por diputado y grupo parlamentario, iniciativas aprobadas por cada periodo legislativo.

## **AGENDA LEGISLATIVA Y RESULTADOS**

Hace 9 años el congreso no contaba con agenda legislativa, o si la tenía, no era pública, en la pasada Legislatura se elaboró y se hizo pública una Agenda amplia que desbordaba en alcances y no precisaba su forma de trabajarla, sin duda fue un paso, esta Agenda definió más claro su rumbo para la continuidad en la realización de las tareas sustantivas del Congreso, quedando asentado en la Ley Orgánica del Poder legislativo el derecho de cada diputado de participar en la elaboración de la misma, en la próxima elaboración de agenda se debe dar un paso más y convocar al Ejecutivo, a Municipios y a la sociedad en general a la construcción de la agenda legislativa así como buscar las prioridades que surjan del contexto y el diagnostico de la realidad chihuahuense para priorizar necesidades.

### **EN LO REFERENTE A LAS REFORMAS CONSTITUCIONAL LOCAL**

- Dar autonomía al Ministerio Público, Defensoría Pública y Servicios Periciales.
- Dar la categoría de organismo constitucional autónomo a la Comisión Estatal de Derechos Humanos.
- Dotar al Tribunal Estatal Electoral, de funciones de Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
- Reforma en materia electoral, para ajustar a la Constitución Federal.
- Analizar la pertinencia de introducir la figura de “Jefe de Gabinete” dentro del Ejecutivo del Estado, que se encargue de la relación del Gobierno Estatal con el Congreso y los municipios del Estado.
- Analizar la viabilidad de establecer un nuevo formato para la rendición de los informes de gobierno, del Gobernador y de los presidentes municipales:
  - Incluir anualmente el debate en el Congreso del Estado y en los municipios de la Entidad.
  - Introducir el sistema de comparecencias de los miembros del gabinete y del Gobernador ante el Pleno del Congreso del Estado, con formato similar al utilizado a nivel federal.
  - Establecimiento de bases para la entrega-recepción de los gobiernos estatal y municipal.

*\*\*En este rubro no hubo avance significativo en los puntos de agenda. Es necesario reformar la Constitución local para modificar los porcentajes de participación directa, plebiscito, referéndum, revocación de mandato, iniciativa popular., que entran en iniciativa de Ley de Participación Ciudadana que está detenida a la fecha.*

### **EN EL TEMA DE PROTECCIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**

- Revisión de la Ley de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
- Revisión de los tipos penales en la materia.
- Análisis sobre la viabilidad de la creación del Fondo Estatal para la Conservación Forestal del Estado.

- Análisis sobre la viabilidad de la creación de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado.
- Ley de Tratamiento de Residuos Sólidos.
- Ley Estatal de la Vida Silvestre.
- Ley especial para la protección y desarrollo del germoplasma y la biodiversidad.
- Ley Estatal del Agua.

*Se reforman y adicionan diversos artículos de la LEEPA, art. 5 sobre concepto de cambio climático, así mismo faculta al estado para que ejecute programa estatal contra el cambio climático.*

## **EN DESARROLLO ECONÓMICO**

- Nueva Ley de Turismo.
- Nueva Ley de Fomento y Protección al Empleo.
- Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. (Proveedores locales)
- Revisión de la Ley de Desarrollo Económico.
- Creación del Consejo Económico y Social como organismo representativo de todos los sectores productivos.
- Revisión del Tratado de Libre Comercio, a través de una Comisión Especial de Vigilancia, efecto de proteger los productos locales, en especial en materia agropecuaria, dentro del ámbito de nuestra competencia.
- Búsqueda de financiamiento a los sectores agropecuario, forestal y de servicios con tasas competitivas, a través de entidades dispersoras de crédito.
- Búsqueda de mecanismos para la creación del Fondo de Garantía Liquida.

*Se emiten diversos acuerdos en relación a diversos aspectos del TLC.  
Se aprueba 1.-Ley de fomento a las actividades artesanales del estado de Chihuahua.*

## **EN REFORMA SOCIAL INTEGRAL**

- Ley de los Niños, las Niñas y los Adolescentes.
- Ley de Juventud.
- Adecuaciones a la Ley del Instituto de la Juventud.
- Mayor presupuesto para infraestructura.
- Ley del Adulto Mayor.
- Ley de los Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas.
- Reforma a la Ley para Personas con Discapacidad.
- Reforma a la Ley de la Coordinación de la Tarahumara.
- Reforma a la Ley del Instituto Chihuahuense de la Mujer.
- Ley Estatal de Salud.
- Ley para el Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil.
- Ley de Asistencia Social.

- Ley de Participación Ciudadana.

*Se aprueba la 2.- Ley de Juventud para el estado de Chihuahua  
3.-Ley para las personas adultas mayores del estado de Chihuahua.  
Iniciativa a efectos de reformar diversos artículos constitucionales que contemplen derechos indígenas.  
4.-Ley de Protección a la Salud de los no fumadores para el Estado de Chihuahua.  
5.-Ley de Asistencia Social Pública y Privada para el Estado de Chihuahua.  
6.-Ley de Igualdad sustantiva entre hombres y mujeres del estado de Chihuahua.*

## **EN SEGUIMIENTO A LA REFORMA EN MATERIA INTEGRAL AL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL:**

- Ajustes a los distintos ordenamientos de la Reforma Integral al
- Sistema de Justicia Penal.
- Revisión al modelo de reinserción social que se aplica en el Estado de Chihuahua.
- Ley Estatal en materia de Delincuencia Organizada.

*Se aprueban:  
Dos reformas al Sistema de Justicia Penal, que se consideran solo parches, ya que existen problemas de capacitación del personal, falta de criterios de jueces, el ministerio público con deficiente integración de expedientes.  
8.-Ley de Extinción de dominio del estado de Chihuahua*

## **EN SEGURIDAD PÚBLICA:**

- Llevar a cabo las reformas legales necesarias, a fin de hacer factibles las siguientes propuestas:
- Coordinar esfuerzos con los tres órdenes de gobierno encaminados a transferir los Centros de Reinserción Social actualmente a cargo de los municipios hacia el Estado y la Federación.
- Coordinar esfuerzos a efecto de que se canalicen mayores recursos económicos para la prevención del delito y contra las adicciones.
- Promover ante el Ejecutivo Federal, la construcción de por lo menos un Centro Federal de Readaptación Social en el Estado para atender las demandas de internamiento de procesados y sentenciados federales.
- Coordinar esfuerzos entre los tres órdenes de gobierno a efecto de obtener recursos para la reubicación de las cárceles municipales.
- Analizar la viabilidad de rediseñar las funciones de la Secretaría de Seguridad Pública Estatal.
- Analizar la viabilidad de la creación de la Secretaría de Protección Civil.

*Se aprueban:  
9.- Ley Reguladora de la Base de datos genéticos para el estado de Chihuahua.*

*10.- Ley de Servicio Profesional de Carrera Policial del estado de Chihuahua.*

*11.- Ley Estatal de Protección a Testigos.*

*12.- Ley Estatal de Seguridad Pública.*

*13.- Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua*

## **EN TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA:**

- Ley de Archivos.
- Ley que establece las bases para la Protección de Datos Personales.
- Ley para la Austeridad en el Estado de Chihuahua. Implementación de medidas efectivas de austeridad en todos los aspectos de la administración pública, con topes indexados al salario mínimo en las remuneraciones, evitando los gastos superfluos.

*Se aprobaron varias modificaciones normativas en materia de protección de datos personales. Se aprobaron algunas reformas a la Ley de transparencia y acceso a la información pública del estado de chihuahua, las reformas reciente fue publicada el 11 de sept 2010. Contempla, mayores sanciones, termino de 30 días para que Ichitaip resuelva recursos de revisión y la atención a la suplencia en la deficiencia de la queja a favor de recurrente.*

*14.-Ley de Archivos del Estado de Chihuahua*

## **EN REFORMA INTEGRAL EN MATERIA CIVIL:**

- Actualización de la Legislación Civil y de Procedimientos Civiles.
- Análisis de la propuesta para establecer los Pactos Civiles de Solidaridad.
- Adecuación de la legislación estatal con perspectiva de género.
- Análisis de la propuesta para crear un Nuevo Código Familiar.

*Se incluyo en la nueva legislación electoral en relación a la paridad electoral.*

*Es un retroceso y una burla para el movimiento de mujeres.*

## **EN EDUCACIÓN Y CULTURA:**

- Nueva Ley Estatal de Educación.
- Creación de un nuevo Sistema Estatal de Becas.
- Reformas para promover el fomento a la Lectura.
- Destinar más porcentaje a la educación y velar por el cumplimiento de la asignación del 8% del Producto Interno Bruto a la educación, contemplado en el artículo 25 de la Ley General de Educación.
- Promover el sistema científico-técnico.
- Avanzar en la reforma curricular.
- Educación con calidad y excelencia.
- Modernizar la práctica pedagógica y didáctica.
- Educación a distancia.

- Fomentar la actividad del maestro rural, especialmente de las zonas marginadas y en las comunidades indígenas, con incentivos económicos.
- Incluir dentro de los programas educativos, la enseñanza optativa de culturas y lenguas indígenas.
- Promover unidades de enseñanza superior en puntos estratégicos de la región serrana.
- Ley de Fomento Cultural.
- Establecer como una garantía de las y los chihuahuenses el derecho a su propia cultura y el acceso a las diversas formas y actividades culturales.

*Se consideró no oportuna una nueva reforma, ya que en la LXI legislatura se llevó a cabo una reforma integral en materia de educación.*

*Se aprobó la 15.- Ley del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología e Innovación del estado de Chihuahua.*

*16.-Ley de la Universidad Politécnica de Chihuahua*

*17.- Ley que crea el Instituto de Infraestructura Física Educativa*

*18.-Ley de la Universidad Tecnológica de la Tarahumara.*

## **EN LA REFORMA FISCAL:**

- Código Financiero:
- El cual abarcaría lo relativo a los aspectos:
  - Fiscal
  - Coordinación Fiscal.
  - Derechos Estatales
  - Patrimonial
- Revisión e inclusión de todos los aspectos que atañen a la regulación de los bienes patrimoniales del estado.
- Ley de Propiedad Inmobiliaria del Estado y sus Municipios

### **Hacienda Pública**

Fortalecer las haciendas municipales eficientando la recaudación de los ingresos propios, gestionando una mayor participación de la Federación y del Estado en la realización de obras y servicios públicos, y alentando la participación organizada de la comunidad en dichas materias.

Análisis relativo a la viabilidad de la creación de la Convención Estatal

Hacendaria.

*Todos estos temas son atendidos por las comisiones, primera de gobernación, de desarrollo municipal y de programación presupuesto y hacienda pública. Se solicito punto de vista al ejecutivo a través de la Secretaria General de Gobierno. Temas coordinados por la comisión de programación, presupuesto y hacienda pública. No hay mas avances.*

## EN FORTALECIMIENTO DEL PODER LEGISLATIVO:

- Nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.
- Reglamento Interior.
- Certificación del Congreso del Estado.
- Servicio Profesional de Carrera

**\*\*IMPORTANTE**

*La nueva Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado y su reglamento respectivo tiene 9 años y tal parece que no es prioridad para la mayoría de las y los diputados de esta*

*Legislatura:*

*Se concentran las decisiones en la minoría más grande.*

*Concentra el poder económico, (comité de administración 2 integrantes PRI y uno del PAN)*

*Presidente con facultades discrecionales por lo que no se da una rotación estricta*

*que incluya las otras fracciones.*

*Se realizó una certificación ISO, sobre procedimientos administrativos.*

## EN DESARROLLO MUNICIPAL Y FORTALECIMIENTO DEL FEDERALISMO

- Reforma Integral al Código Municipal.
- Revisión de las figuras del Síndico y Regidor municipales.
- Ley de Valuación para efectos del Impuesto Predial y Traslación de
- Dominio.
- Reforma Integral a la Ley de Catastro.
- Ley para la transferencia de las funciones y servicios públicos municipales en el Estado de Chihuahua.
- (Establecer con claridad las reglas para que los municipios del Estado puedan hacerse cargo de los servicios públicos de transporte, tránsito y agua potable, alcantarillado, saneamiento y tratamiento de aguas residuales, entre otros.)

*Se aprueba:*

*19.- Ley para la Transferencia de las Funciones y Servicios Públicos Municipales en el Estado de Chihuahua.*

*Se aprobó un punto de acuerdo para buscar mecanismos ante instancias competentes, a fin de atender y en la medida de lo posible resolver la problemática de los ayuntamientos del Estado, respecto a la falta de capacidad económica para cumplir con el ejercicio de su función.*

## EN DESARROLLO RURAL:

- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Ley de Sanidad Vegetal.
- Nueva Ley Agropecuaria del Estado.
- Ley de Ganadería.

- Ley de Fomento a la Agricultura Sustentable.
- Análisis sobre el establecimiento y operación de un sistema de estímulos estatales para apoyar a los productores (silvicultores) con prácticas sustentables, para el manejo y la recuperación de los recursos naturales.

*Se aprueba:*  
*20.- Nueva- Ley de Ganadería del Estado de Chihuahua.*

### **EN REFORMA ELECTORAL:**

- Nueva Ley Estatal Electoral.
- Adecuación a la Constitución Local y a la Ley secundaria, acorde a las reformas federales.
- Prevalencia del financiamiento público sobre la financiación privada a los partidos políticos y a las campañas electorales.
- Análisis de lo Contencioso Electoral.

*Se aprueba:*  
*21.-Nueva Ley Electoral del Estado de Chihuahua, acorde a las modificaciones federales.*

### **REFORMA ADMINISTRATIVA**

- Actualización del Código Administrativo del Estado.
- Revisión integral de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos,
- Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado.
- Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- Regulación de la responsabilidad patrimonial de los funcionarios públicos (Artículo 113 Constitución Federal).
- Ley de lo Contencioso Administrativo.

*Se aprobó:*  
*22.- Ley del Registro Público del Estado de Chihuahua.*

### **DERECHOS HUMANOS**

- Nueva Ley para la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

**IMPORTANTE**  
*No hay voluntad política para darle la categoría de Organismo Constitucional Autónomo y luego una nueva Ley para la CEDH.  
Ni siquiera hubo trabajos al respecto.*

### **EN DESARROLLO URBANO DEL ESTADO**

- Nueva Ley de Desarrollo Urbano del Estado.
- Reforma Integral a la Ley de Transporte.

- Revisión de la Ley de Transporte, a fin de modernizar el sector y permitir el concurso más eficaz de los Municipios, en la regulación y vigilancia de este importante servicio público.
- Reforma Integral a la Ley de Planeación.
- Revisión a la Ley de Vivienda.
- Fomento a la autoconstrucción, a través de la coordinación interinstitucional de los tres órdenes de gobierno.
- Ley para Establecer los Lineamientos para la Concesión de los Servicios Públicos.
- Ley Estatal de Población.
- Revisión de la normatividad que dio origen al Consejo Estatal de Población.

*Se aprobó:*

*23.-Ley para la Regularización de Asentamientos Humanos Irregulares del Estado de Chihuahua.  
En cuanto a la Reforma integral a la Ley de Planeación, se solicito opinión al Ejecutivo atreves de la  
Secretaria General, sin avances,*

*24.- Ley de Población para el Estado de Chihuahua.*

*25.- Ley de Desarrollo Urbano sostenible del Estado de Chihuahua.*

## **EN SEGUIMIENTO Y AJUSTES A LA REFORMA EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO**

- Adecuación al Sistema Estatal de Fiscalización.
- Reforzar las facultades de fiscalización de la Auditoría Superior del Estado.

*Se aprobaron modificaciones al art, 20, 31 y 39 todos de la Ley de Auditoría Superior del Estado.*

## **REVISIÓN DE LA LEY QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS EN LOS QUE SE EXPENDAN, DISTRIBUYAN O CONSUMEN BEBIDAS ALCOHÓLICAS.**

- Establecer una regulación que delimite giros, establezca horarios uniformes, por zonas territoriales o de acuerdo a la infraestructura del municipio en turno.
- Evitar la duplicidad de funciones entre el Estado y los Municipios, y reservar para cada nivel funciones específicas.
- Castigar de forma más severa las infracciones a la ley, que tengan que ver con menores de edad.
- Regular la corresponsabilidad de los dueños de los establecimientos en donde se expiden, distribuyen o consumen bebidas alcohólicas.

*Sin avances.*

En total se aprobaron 25 leyes y es posible que antes de finalizar la LXII Legislatura se aprueben todavía dos leyes la Ley de Bienestar Animal y la Ley Estatal de Salud.

**RESUMEN:**

**Del trabajo realizado por la LXII legislatura a la fecha del 14 septiembre del 2010**

157 iniciativas pendientes de dictaminar

177 números de proyectos de iniciativas de leyes y decretos **presentados por el ejecutivo por periodo.** I año de ejercicio legislativo 33 proyectos, II año de ejercicio legislativo 61 proyectos y en el III año de ejercicio legislativo 83 proyectos

11 iniciativas pendientes por dictaminar de legislaturas anteriores

12 decretos aprobados por esta legislatura y que no han sido publicados en el periódico oficial del estado de chihuahua a la fecha de 7 de septiembre de 2010.

**Nota:** para el XIV periodo extraordinario de sesiones a celebrarse el día 23 de septiembre se encuentran agendados 49 asuntos. Además se celebrará otro periodo extraordinario el día 29 de septiembre del presente año.

(Información de la Secretaría de Servicios Jurídicos Legislativos).

ANEXA ARCHIVOS Y GRAFICAS DE INICIATIVAS PRESENTADAS Y SU VOTACION RESPECTIVA.,

### 3. -FUNCIÓN JURISDICCIONAL Y ELECTIVA

Se refiere a la tarea de realizar actos que crean circunstancias particulares, actúa como juez, que son concretas e individuales y que buscan solventar alguna controversia. A través de esta función, los diputados y diputadas declaran la existencia de un deber o un derecho dado y culminan con una resolución en la cual pueden emitir sanciones administrativas o de juicio político según corresponda, la cual es inapelable

#### Indicadores

Denuncias recibidas:	Sentido de dictamen o resolución.	Denuncias no recibidas	Argumentos de rechazo a denuncia.
I. Por faltas administrativas			Sin información
II. De juicio político			Sin Información

#### **FUNCION ELECTIVA**

Es la facultad de elegir a funcionarios de primer nivel que están señalados en las diferentes leyes estatales, el Congreso, es el espacio donde se encuentran representadas las diversas fuerzas políticas lo que permite democratizar dichos nombramientos.

### 4. -FUNCIÓN FISCALIZADORA

Se refiere a la facultad que tiene el Congreso de revisión que tiene por objeto conocer los resultados de la gestión financiera, comprobar si se ha ajustado a los criterios señalados por el presupuesto y el cumplimiento de los objetivos establecidos en los programas de gobierno;

dictaminar las cuentas públicas para determinar si se ajustaron a la legalidad. De encontrar irregularidades dan parte a las autoridades a fin de investigar y establecer sanciones. Esta función junto con la facultad de aprobar el presupuesto y la ley de ingresos posibilitan la intervención del órgano legislativo en las definiciones de la política económica y social.

### **COMISION DE FISCALIZACIÓN**

La conforman los siguientes diputados:

NOMBRE	PARTIDO	PUESTO
Lic. Ricardo Espinoza Leyva	PRI	Presidente
Lic. Roberto Lara Rocha	PAN	Secretario
Lic. Antonio Andreu Rodríguez	PRI	Vocal

Puede haber algún otro diputado en esta comisión, pero solo tiene derecho a voz no a voto. La realidad es que se ha denunciado que no hay fiscalización de parte del Congreso del estado. Algunos comentarios vertidos en las sesiones del pleno, y obtenidas del Diario de los debates: Diputado Roberto Lara “los dictámenes los firmo bajo protesta, en la Auditoria Superior del Estado, no hay reglamento, manuales, guía prácticas, circulares”.

Por el trabajo del equipo del Diputado Víctor Quintana se conocen las observaciones que hace la auditoria y no son tomadas en cuenta por la Comisión de Fiscalización a la hora de dictaminar la cuenta pública.

Tomado del Diario de los Debates 30-nov-2009. En la revisión de la cuenta pública del gobierno del estado del año fiscal 2008, discutido en pleno el 30-nov de 2009 el Diputado Víctor Quintana denuncia:

- Presión en los tiempos llega al congreso el 24 de noviembre, el 27 se reúne la comisión de fiscalización, y el 30 ya se presenta al pleno.
- Hay distintos criterios para revisar la cuenta de los municipios y la del gobierno del Estado, señalando que es más estricta hacia los municipios
- Se incumple la Ley de Presupuesto de egresos en el artículo 40 que marca que no excederá del 5%, en sobre-ejercicio y la cuenta del gobierno acumula hasta el 15.2% y no pasa nada, no hay sanción ni amonestación-
- Sobre las licitaciones se observa una constante de incremento en los costos de las obras, pues montos de la licitación, más los convenios de ampliación de casi el 30%.
- En tribuna del pleno se ha denunciado la discreción con la fuerza del voto de la mayoría en el congreso la aprobación de las cuentas públicas
- Falta de sistemas de control interna,
- Se violenta la ley de adquisiciones, arrendamientos, contrato de servicios y obra pública
- Se política la función fiscalizadora del Congreso del Estado.

#### **La Comisión de Fiscalización debiera considerar:**

- Calificar el informe de la ASE, en alcance, la profundidad, oportunidad en la revisión, cumplimiento de las normas y procedimientos establecidos, formato de presentación, congruencia entre observaciones (claridad y precisión).

- La Comisión de Fiscalización no debe sustituir la actuación de la Auditoría Superior del Estado.

### **La Auditoría**

- Las observaciones de la Auditoría, debieran estar revestidas de validez jurídica por si misma hasta que llegue a la autoridad competente.,
- Se mencionan que en esta LXII se han iniciado más de 200 procesos administrativos, pero no se informa ni se sanciona a nadie y la reciente resolución del caso más conocido de los pory-arrendamientos quedo sin efecto según lo dictamino la procuraduría donde se dijo "no se encontraron elementos para su consignación" no hay transparencia en esos procesos.

### **Concluimos que NO HAY UNA FISCALIZACIÓN EFICAZ PORQUE:**

- Queda en la opacidad los arreglos, negociaciones en un tema que no admite arreglos o cumple con la ley o debe haber sanciones. Hay cuentas que son aprobadas por mayoría y dicho de algunos diputados son los momentos más bochornosos para los legisladores, pues saben que aún con el gasto de contar con una Auditoría Superior no hay fiscalización efectiva.
- Se siguen solapada importante deficiencias en la aprobación de las cuentas públicas, muchas de ellas con evidentes observaciones sin solventar.
- No se conoce cuanto recurso se ha logrado recuperar, ni quienes están dado de vista al Ministerio Público para investigación.

### **Urge transparentar esta importante función fiscalizadora.**

- Con sólo la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, queda trunco este proceso ya que no cuenta con reglamentación, no se cuenta con manuales ni guías prácticas, para hacer un verdadero trabajo de fiscalización de las cuentas públicas.
- Además la Ley de Responsabilidades de los funcionarios públicos ha quedado sin modificación alguna, lo cual queda muy atrasada para los tiempos que vivimos.
- Hace falta por lo menos armonizarla con respecto a la Ley de Fiscalización y Rendición de cuentas Federal, es indispensable contar con procedimientos que conduzcan a aplicar sanciones cuando existan irregularidades y así lograr una rendición de cuentas en la función pública en beneficio de la sociedad.
- El 14 de octubre de 2008 se aprobó un ACUERDO No. 209/08 I P.O. Donde se exhorta a la Auditoría Superior para que busque los mecanismos idóneos, a fin de que la información contenida en los informes técnicos sobre las revisiones de los entes auditados, conste en medio magnético o algún otro, que permita a la unidad de Información del H. Congreso hacerla pública, a través de su página de internet, de conformidad con el artículo 22 de la Ley de Auditoría Superior y de los numerales 22, fracción I y 32, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública, ambas del Estado de Chihuahua. A LA FECHA ES NULO EL CUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO, PERO ADEMÁS SE LIMITA EL ACCESO A ESTA INFORMACION EN LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO.

## 5. - LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO

En el 2007 se dieron reformas a la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica del Poder Legislativo en materia de auditoría y fiscalización, así como con creación de la Ley de Auditoría Superior del Estado de Chihuahua, cuyo objetivo es reglamentar la función de auditoría y fiscalización superior; establecer las bases para la organización y funcionamiento del órgano constituido como Auditoría Superior del Estado que sustituyó las funciones que realizaba la Contaduría General del Congreso del Estado de Chihuahua y la regulación de la auditoría de la cuenta Pública.

De acuerdo a las adiciones efectuadas mediante Decreto del Congreso No.922-07 de Mayo del 2007, se adicionaron los artículos 83 bis y 83 ter de la Constitución Política del Estado para darle a la Auditoría Superior del Estado las siguientes características en cuanto a su funcionamiento: autonomía técnica, presupuestal, orgánica, funcional, normativa y de gestión.

### **Su tarea se divide en dos funciones:**

1. Auditar el ingreso y la aplicación de los recursos públicos de conformidad con la Ley; la auditoría comprende la contable, la presupuestal, la técnica, la patrimonial, la jurídica y la de gestión; y su objeto será verificar la integralidad, la legalidad, la gestión financiera, la contabilidad y la oportunidad en el empleo de los recursos públicos, para comprobar si su uso se ajusta a los criterios señalados en el presupuesto y se cumplen los objetivos establecidos en los planes, programas y proyectos.

2. Posteriormente ser la fiscalización de las cuentas públicas y emitidos los decretos que contengan, en su caso, irregularidades en el manejo, recaudación y aplicación de fondos públicos, la Auditoría Superior del Estado, bajo su más estricta responsabilidad, debe presentar, sin dilación, las denuncias penales e iniciar los procedimientos civiles y administrativos a fin de determinar responsabilidades; y en general, ejercitar todas las acciones ante las autoridades competentes hasta en tanto se apliquen las sanciones previstas por la ley y se reparen los daños o perjuicios causados al patrimonio público.

Son Entes Fiscalizables:

- El Gobierno del Estado
- Los Ayuntamientos;
- Los organismos que por disposición constitucional estén dotados de autonomía
- Los organismos públicos descentralizados, empresas de participación y fideicomisos de la administración pública estatal y/o municipal; y
- En general, cualquier persona física o moral, pública o privada, que reciba, maneje, recaude o administre recursos públicos.

**La Auditoría Superior, en el ejercicio de sus atribuciones, se debe regir por los principios de legalidad, igualdad, imparcialidad, independencia, eficiencia, eficacia, veracidad, buena fe, honradez, transparencia y reserva.**

### Programa Anual de Auditoria 2010

Fecha de Entrega al Congreso	Municipios	Descentralizados Municipales	Descentralizados Estatales	Cuenta Pública Estatal	Total
31 de mayo	22	19	18	0	59
30 de junio	17	22	7	0	46
31 de agosto	17	15	1	1	34
30 de septiembre	11	10	2	0	23
31 de octubre	0	0	13	0	13
<b>TOTAL</b>	<b>67</b>	<b>66</b>	<b>41</b>	<b>1</b>	<b>175</b>

4 plazas, 74 son auditores A y B, 6 auditores especializados y el Auditor Superior.

#### Presupuesto de la Auditoria Superior del Estado Programa: Fiscalización de las cuentas públicas.

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO		PRESUPUESTO 2010
150	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,764,600.00
510	SERVICIOS PERSONALES	59,767,211.00
520	SERVICIOS GENERALES	19,662,380.00
530	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,436,100.00
<b>TOTAL</b>		<b>83,630,291.00</b>

\* Dentro de los mecanismo de evaluación del presupuesto, se entrega información financiera y presupuestal de año fiscal de la ASE a la Comisión de Fiscalización.

\* Se audita trimestralmente por auditores externos por asignación del Congreso

#### Informe de actividades realizadas COMISION DE FISCALIZACION, LXII LEGISLATURA, periodo de octubre de 2008 a abril del 2010. (Elaborado por el Diputado Ricardo Espinoza Leyva).

En base al decreto N° 394/08 I P.O. por medio del cual se reestructuran las comisiones que integran la presente legislatura, me permito presentar el siguiente informe de actividades desde el 30 de Octubre del 2008, fecha a partir de la cual me honro en presidir la Comisión de Fiscalización.

Dentro de la Comisión de Fiscalización, se manejan dos vertientes principales; una de ellas es el análisis, estudio y posterior dictamen de los informes de los estados de resultados, de las cuentas públicas de los ayuntamientos del Estado y de los Organismos descentralizados que se analizan dentro del programa anual de Auditoria, en el cual se señala que, la Auditoria Superior, es competente para auditar las cuentas públicas o estados financieros de cualquier persona física o moral, pública o privada, que reciba, maneje, recaude o administre recursos públicos en el Estado de Chihuahua, no obstante, la selección de los entes a fiscalizar que se traduce en este programa anual se realiza mediante criterios objetivos en los que se ponderan las

disposiciones jurídicas de importancia presupuestal, antecedentes de los procesos de auditoría, así como las consideraciones de la comisión de fiscalización.

La Auditoría Superior del Estado, tiene entre otros objetivos la auditoría a la cuenta pública del Gobierno del Estado y de los 67 Municipios; los estados financieros de 68 organismos públicos descentralizados municipales; así como 39 organismos públicos descentralizados, autónomos y fideicomisos de la administración pública estatal, resultando un total de 175 entes fiscalizables.

A la fecha se han fiscalizado 65 de los 67 Municipios, así como 32 de los 39 organismos Públicos descentralizados, quedando estos pendientes de analizar por parte de la Auditoría Superior del Estado.

La segunda vertiente es la recepción de las declaraciones patrimoniales, que conforme al Código Municipal para el Estado de Chihuahua, están obligados a presentar los integrantes de cada Ayuntamiento, en los plazos que dicho ordenamiento señala. De igual forma conforme a la Ley Orgánica del Poder Legislativo en sus Artículos 165 y 166 señala lo siguiente:

ARTICULO 165. La Comisión de Fiscalización llevará el registro y control de las declaraciones de situación patrimonial de servidores públicos del Congreso, de conformidad con esta Ley y demás disposiciones legales aplicables. [Artículo reformado mediante Decreto No. 987-07 X P.E. publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 73 del 12 de septiembre del 2007].

ARTICULO 166. Están obligados a presentar declaración de situación patrimonial, bajo protesta de decir verdad, los siguientes servidores públicos del Congreso:

I. Los Diputados; II. Se deroga; III. El Auditor Superior del Estado; IV. Los titulares de las Secretarías de Servicios Administrativos, de Servicios Jurídico Legislativos y de Servicios Parlamentarios y Vinculación Ciudadana; V. Los jefes de las áreas dependientes de la Oficialía Mayor y de la Contaduría General; VI. Los Auditores Especiales y el Director General de la Auditoría Superior; VII. Los Coordinadores, Directores, Jefes de Departamento, Jefes de Oficina, Supervisores, Auditores y las unidades administrativas de la Auditoría Superior; y VIII.

Los que recauden, vigilen o administren fondos o bienes públicos.

En base a lo anterior se informa que a la fecha se encuentran en nuestra base de datos un total de 726 declaraciones recibidas, de las cuales 100 corresponden al personal de la Auditoría Superior del Estado, 50 al Personal del H. Congreso del Estado y 576 correspondientes a los Ayuntamientos del Estado de Chihuahua.

En cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 22, Fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso Público a la Información, se hace entrega del presente informe a los 5 días del mes de Abril del año 2010, en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua.

**A T E N T A M E N T E**  
**“SUFragio EFECTIVO; NO REELECCION”**  
**PRESIDENTE DE LA COMISION DE FISCALIZACION**  
**DIP. LIC. RICARDO ESPINOZA LEYVA**

Informe tomado de la página web del Congreso del Estado.

\*\*La cuenta pública del gobierno del Estado ha sido aprobada por mayoría en los ejercicios fiscales de 2007 y 2008 y está por dictaminarse la cuenta del año fiscal 2009.

Resultado de las votaciones de las auditorías realizadas a municipios en el 2006, 2007 y 2008 (AL 21 de junio de 2010).

EJERCICIO FISCAL DEL AÑO	TOTAL DE AUDITORIAS DE MUNICIPIOS	MAYORIA	UNANIMIDAD
2006	14	8	6
2007	67	18	49
2008	63	16	50

## 6.-EL COSTO DEL CONGRESO Y SU TRANSPARENCIA

El presupuesto asignado en el 2010 al Congreso del Estado, es mayor en más de \$ 66 millones en comparación al último año (2007) de la Legislatura anterior.

A continuación se presenta información sobre el costo del Congreso en los últimos 4 años:

### 2006

CTA DESCRIPCION	2006
510 SERVICIOS PERSONALES	80,080,100
520 SERVICIOS GENERALES	78,631,100
530 MATERIALES Y SUMINISTROS	10,379,600
540 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	2,510,000
580 SUBSIDIOS	1,950,000
<b>TOTAL</b>	<b>173,550,800</b>

### 2007

CTA DESCRIPCION	ASIGNACIÓN ANUAL	EJERCIDO	DISPONIBILIDAD
510 SERVICIOS PERSONALES	84,292,194.82	85,727,018.17	-1,434,823.35
520 SERVICIOS GENERALES	81,225,023.51	77,565,823.24	3,659,200.27
530 MATERIALES Y SUMINISTROS	11,260,271.61	11,268,271.61	-8,000.00
540 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	21,739,000.00	34,212,933.89	-12,473,933.89
580 SUBSIDIOS	2,540,110.07	2,570,610.07	-30,500.00
<b>TOTAL</b>	<b>201,056,600.01</b>	<b>211,344,656.98</b>	<b>-10,288,056.97</b>

### 2008

CTA DESCRIPCION	PPTO ANUAL INCLUYE APORTACIÓN COMPLEMENTARIA	EJERCIDO	DISPONIBILIDAD
510 SERVICIOS PERSONALES	98,713,068.00	95,313,673.70	3,399,394.30
520 SERVICIOS GENERALES	84,500,832.00	84,500,136.56	695.44
530 MATERIALES Y SUMINISTROS	11,153,191.79	10,884,562.25	268,629.54

<b>540 BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>	33,109,656.54	25,776,261.49	7,333,395.05
<b>580 SUBSIDIOS</b>	2,165,611.67	2,165,610.29	1.38
<b>TOTAL</b>	<b>229,642,360.00</b>	<b>218,640,244.29</b>	<b>11,002,115.71</b>

### 2009

CTA DESCRIPCION	ASIGNACIÓN ANUAL	EJERCIDO	DISPONIBILIDAD
<b>510 SERVICIOS PERSONALES</b>	113,152,777.35	111,698,981.96	1,453,795.39
<b>520 SERVICIOS GENERALES</b>	91,292,212.17	89,145,941.83	2,146,270.34
<b>530 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	13,206,301.39	13,206,301.39	
<b>540 BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>	9,592,632.00	8,745,828.18	846,803.82
<b>580 SUBSIDIOS</b>	2,115,436.09	2,104,347.88	11,088.21
<b>TOTAL</b>	<b>229,359,359.00</b>	<b>224,901,401.24</b>	<b>4,457,957.76</b>

### 2010

A junio

CTA DESCRIPCION	ASIGNACIÓN ANUAL	EJERCIDO	DISPONIBILIDAD
<b>510 SERVICIOS PERSONALES</b>	123,114,413.00	52,194,852	70,919,560.52
<b>520 SERVICIOS GENERALES</b>	95,603,533.00	46,924,365	48,679,167.68
<b>530 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	13,870,132.00	6,715,424.56	7,154,707.44
<b>540 BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>	5,462,716.00	4,398,344.47	1,064,371.53
<b>580 SUBSIDIOS</b>	1,971,635.00	1,113,512.09	858,122.91
<b>TOTAL</b>	<b>240,022,429.00</b>	<b>55,534,385.35</b>	<b>128,675,930.08</b>

Los rubros de servicios personales (47%) y servicios generales (40%) concentran el mayor gasto y son los que mayor crecimiento han tenido. No hay información pública suficiente para comprender en que y cuanto se invierte en estos rubros.

	<b>510 SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>520 SERVICIOS GENERALES</b>	<b>530 MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>540 BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>	<b>580 SUBSIDIOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>2006</b>	\$ 80,080,100	\$ 78,631,100	\$ 10,379,600	\$ 2,510,000	\$ 1,950,000	\$ 173,550,800
<b>2007</b>	\$ 84,292,195	\$ 81,225,024	\$ 11,260,272	\$ 21,739,000	\$ 2,540,110	\$ 201,056,600
<b>2008</b>	\$ 98,713,068	\$ 84,500,832	\$ 11,153,192	\$ 33,109,657	\$ 2,165,612	\$ 229,642,360
<b>2009</b>	\$ 113,152,777	\$ 91,292,212	\$ 13,206,301	\$ 9,592,632	\$ 2,115,436	\$ 229,359,359
<b>2010</b>	\$ 123,114,413	\$ 95,603,533	\$ 13,870,132	\$ 5,462,716	\$ 1,971,635	\$ 240,022,429

El rubro 540 de Bienes muebles e Inmuebles sufrió un aumento considerable en el 2007 y 2008 debido a la construcción del estacionamiento que se encuentra frente a Catedral.

**DATOS RELEVANTES:**

REMUNERACIÓN DE UN DIPUTADO				Cálculo ingreso de coordinadores		
				Total	PRI	PAN
Sueldo Mensual	23,702					
Compensación Mensual	31,090					
Percepción Total	54,792					
Sueldo Mensual	23,702					
Deducciones						
Impuestos del periodo	5,061					
Servicio Médico (3%)	711					
Fondo Propio (5%)	1,185					
<b>Total de Deducciones</b>	<b>6,958</b>					
Sueldo Neto	17,270					
Compensación Mensual	31,090					
<b>Percepciones Netas</b>	<b>48,360</b>	<b>48,360</b>	<b>48,360</b>	<b>48,360</b>		
<b>Prestaciones A</b>						
Bono de Despensa	525					
<b>Total Prestaciones A</b>	<b>525</b>	<b>525</b>	<b>525</b>	<b>525</b>		
<b>Prestaciones B</b>						
Apoyo Celular, hasta	3,470					
Apoyo Combustible, hasta	4,630					
Viáticos para Distrito, hasta	11,575					
<b>Total de Prestaciones B</b>	<b>19,675</b>	<b>19,675</b>	<b>19,675</b>	<b>19,675</b>		
		<b>PRI</b>	<b>PAN</b>	<b>PANAL</b>		
Apoyo extra a Coordinadores		42,739	35,154	19,985		
Apoyo extra a Subcoordinadores		12,127	10,474			
<b>Total de percepciones mensuales</b>		<b>111,299</b>	<b>103,714</b>	<b>88,545</b>		
<b>TOTAL ANUAL</b>		<b>1,335,582</b>	<b>1,244,562</b>	<b>1,062,534</b>		
Gratificación Anual 40 días salario Integrad.	73,056	73,056	73,056	73,056		
<b>TOTAL ANUAL + GRATIFICACIÓN ANUAL</b>		<b>1,408,638</b>	<b>1,317,618</b>	<b>1,135,590</b>		
<b>CALCULO DE INGRESO MENSUAL DE COORDINADOR</b>		<b>117,386.50</b>	<b>109,801.50</b>	<b>94,632.50</b>		

**\*\* Cuentan con un seguro de vida GNP por 500,000 pesos**

**Compensación a los Integrantes de la Mesa Directiva en Turno**

Presidente	3,370.00
Vicepresidente	2,536.00
Secretario	2,536.00
Prosecretario	2,536.00

APOYO MENSUAL A GRUPOS PARLAMENTARIOS			ANUAL
# de Diputados	Monto	Nombre	
15	519,750	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	13,721,400
12	415,800	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	
3	103,950	PARTIDO NUEVA ALIANZA	
1	34,650	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	
1	34,650	PARTIDO DEL TRABAJO	
1	34,650	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	
33	<b>1,143,450</b>	<b>Total mensual para cada grupo</b>	
APOYO MENSUAL A COMISIONES TRABAJO LEGISLATIVO			
# de Diputados	Monto	Nombre	
15	409,500	PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	10,810,800
12	327,600	PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	
3	81,900	PARTIDO NUEVA ALIANZA	
1	27,300	PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	
1	27,300	PARTIDO DEL TRABAJO	
1	27,300	PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	
33	<b>900,900</b>	<b>Total Mensual para Comisiones de trabajo</b>	
<b>TOTAL ANUAL</b>			

#### VIÁTICOS OTORGADOS A GRUPOS PARLAMENTARIOS

Trimestre de abril a junio de 2010

GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	938,926
GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	818,869
GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	59,884
GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO DELTRABAJO	14,674
GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO NUEVA ALIANZA	184,596
GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	45,638
<b>Total:</b>	<b>2,062,587</b>

Información tomada de la pagina web del Congreso

#### NOTA:

#### COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN

Es un órgano de apoyo según lo marca el artículo 68 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se conforma por tres miembros y por lo menos uno debe ser de la primera minoría.

**En la LXII Legislatura este comité lo conforman los siguientes diputados:**

NOMBRE	PARTIDO	PUESTO
Lic. Fernando Rodríguez Moreno	PRI	Presidente
Lic. Fernando Álvarez Monje	PAN	Secretario
Lic. Héctor Arcelus Pérez	PRI	Vocal

**Entre sus atribuciones están:**

- Elaborar el anteproyecto de ley de egresos y lo turnará a la Junta de Coordinación Parlamentaria a más tardar el 5 de octubre de cada año.
- Propone criterios para otorgar apoyos a comisiones, comités, grupos parlamentarios.
- Autoriza criterios para contratos, convenios
- Propone órganos de apoyo administrativo
- Conoce, revisa la información que le brinda los servicios administrativos en relación al presupuesto de egresos del congreso
- Controla el ejercicio del presupuesto de egresos y el cumplimiento de la normatividad.
- Presenta a la Junta de Coordinación Parlamentaria informe sobre la auditoría al congreso.

Dentro de sus obligaciones está la de presentar un informe al pleno durante los meses de diciembre y junio.

OBLIGACION QUE NO SE CUMPLE Y ES UNA DE PARTES MAS OPACAS DEL CONGRESO DEL ESTADO. AL SOLICITAR INFORMACION VIA INFOMEX, LO QUE PROPORCIONAN ES LA INFORMACION QUE TIENEN EN LA PAGINA WEB, QUE SOLO SE REFIERE A LOS MONTOS DEL PRESUPUESTO APROBADO, LO QUE SE HA EJERCIDO Y LO QUE ESTA POR EJERCER, ESTO DE FORMA TRIMESTRAL.

**ANEXOS**